La Serena

DECRETO Nº 748 / **LA SERENA,** 14 ABR. 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:
El certificado del Secretario Municipal, el cual acredita que en la sesión ordinaria N° 1184, de fecha 08 de abril de 2020, el Concejo Comunal acordó aprobar la modificación de plazos del Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal año 2020; El Decreto Alcaldicio N° 461, de fecha 01 de abril de 2020, el cual prorroga la situación de alerta sanitaria en la comuna de la Serena; El Decreto Alcaldicio N° 418, de fecha 17 de marzo de 2020, el cual declara situación de emergencia por alerta sanitaria en la comuna de La Serena; El Decreto Alcaldicio N° 2047, de fecha 24 de diciembre de 2019, que aprueba el Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal año 2020; El certificado del Secretario Municipal (S), el cual acredita que en la sesión ordinaria N° 1171, de fecha 10 de diciembre de 2019, el Concejo Comunal acordó aprobar el Programa de Mejoramiento a la Gestión año 2020; El Decreto Alcaldicio N° 1187, de fecha 01 de julio de 2019, el cual designa integrantes del Comité Técnico Municipal, para efectos del Plan de Mejoramiento a la Gestión Municipal Año 2020; El Decreto Alcaldicio N° 1730, de fecha 10 de octubre de 2019, el cual Aprueba el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena; El Decreto Alcaldicio N° 3369, de fecha 29 de agosto de 2014, el cual Aprueba el Reglamento de Incentivos para la Municipalidad de La Serena; La ley N° 19.803 publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril de 2002, que establece la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, modificada por ley N° 20.723 de 30 de Enero de 2014; Lo dispuesto en el Artículo 65º letras a) del Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de mis atribuciones legales:

DECRETO:

APRUÉBESE modificación al Programa de Mejoramiento a la Gestión Municipal (P.M.G.) para el Año 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.047, de fecha 24 de diciembre de 2019, en lo que respecta a la meta institucional letra C., en el sentido de dejar establecido que el cronograma de entrega de informes de las diferentes Direcciones Municipales sobre el estado de avance del Programa en cuestión, y dirigidos a la Unidad de Control Interno, será el siguiente:

1° Avance: 31 de julio de 2020.
2° Avance: 31 de octubre de 2020.
Entrega Final: al 5° día hábil de 2021.

DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado tiene plena vigencia el Decreto Alcaldicio N° 2.047, de fecha 24 de diciembre de 2019.

COMUNIQUESE, por parte de la Dirección de Personas, de la presente modificación a las distintas Direcciones Municipales y Juzgados de Policía Local mediante correo electrónico dirigido a los Directores y Jueces Titulares.

Anótese, cúmplase, comuníquese a quien corresponda y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA ALCALDE

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Comité Técnico Mejoramiento de Gestión (D. Personas)
- Secretaría y Archivo

RJJ/LMV/EZB/jgo